



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076

Correo electrónico flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Primero (1º) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF. EXONERACIÓN CUOTA ALIMENTARIA No 2019-0473

Para los efectos a que haya lugar, se incorpora a los autos y se pone en conocimiento de los interesados, los anexos aportado con memorial de fecha 5 de febrero de 2020.

Se reconoce en este asunto al Dr. CRISTIAN HERNÁN OBANDO SAAVEDRA, como apoderado sustituto del abogado Dr. LISANDER RODRÍGUEZ OCAMPO, con iguales facultades del poder a ella otorgado.

Como quiera que COMPENSAR EPS no se ha pronunciado sobre la solicitud realizada por el despacho el 26 de septiembre de 2019, se le **REQUIERE** a la citada EPS para que se sirva informar la dirección de residencia y del correo electrónico del señor NICOLAS MOLINA RODRÍGUEZ identificado con C.C. N° 1.020'824.093.

La EPS aludida deberá dar cumplimiento a la orden impartida por el despacho dentro del término perentorio de cinco (5) días sin necesidad de oficio que se lo ordene, bastando para el efecto copia del presente proveído.

Por **SECRETARÍA** remítase la presente providencia a la prestadora de salud a través de su correo electrónico.

Vencido el término antes concedido, SECRETARÍA ingrese el expediente al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

La anterior providencia se notifica por estado No. **091**
Hoy 2 de diciembre de 2020.

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA

Lac

Firmado Por:

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b0c47f15ce0ca5cfd613f1a0992fcc54d6e24edfbef11b394f85596de26422d0

Documento generado en 01/12/2020 04:50:33 p.m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**